



DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 – 06- MDCH

Chaclacayo, Mayo 16 del 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, en la Audiencia Pública llevada a cabo el día 13 de Mayo último con la asistencia masiva de la población se acordó entre otros puntos el Embanderamiento General del Distrito, con el fin de hacer manifiesta la unidad de la Población en el rechazo rotundo y categórico al Proyecto de Construcción y Mejoramiento de la Carretera Ramiro Prialé, respecto al tramo comprendido entre los Kms. 23 a 27 de la Jurisdicción de Chaclacayo;

Que, el rechazo al nuevo trazo del Proyecto de la Autopista Ramiro Prialé, se fundamenta en que este resulta, antitécnico, arbitrario, no cumple con la consulta previa a la población, vulnera los derechos de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; y a la salud de los Vecinos del Distrito de Chaclacayo;

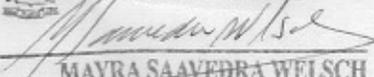
Que, asimismo se acordó exigir se respete el Proyecto original del Plan Vial Metropolitano año 1983 Autopista a Ricardo Palma, vigente, siendo su paso por el Distrito de Chosica por donde se ha dejado áreas reservadas para el paso de la autopista;

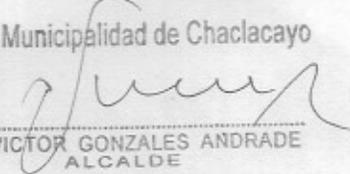
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- DISPONER el Embanderamiento General del Distrito, hasta que se logre la Improcedencia del Proyecto mencionado en los considerandos del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD de CHACLACAYO
SECRETARÍA GENERAL

MAYRA SAAVEDRA WELSCH
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad de Chaclacayo

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE
ALCALDE